



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., Y/O CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. contra ANDREA TABARQUINO ZULUAGA. Exp. 11001-41-89-039-2021-00763-00¹.

Téngase en cuenta que se presentó incidente de nulidad elevado por el Dr. YOCCNER EDILSON QUENAN quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es ANDREA TABARQUINO ZULUAGA, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado al Dr. **YOCCNER EDILSON QUENAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.650.590 y de tarjeta profesional No. 310.972 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 71 hoy 2 de julio de 2021. La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 235a4021ceb2696cbd72caad76c474d1a655664f83692bd5b 0cc73901e80f20c
Documento generado en 28/06/2021 09:04:45 a. m.
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.